



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1913

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 SEP 2022

VISTO :

El Expediente N° 00401-0319257-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la titularización, atento los términos del Decreto N° 452/11, de la señora Mirta Susana Gómez - Decreto-Acuerdo N° 2824/84, sustituido actualmente por el Agrupamiento Asistentes Escolares - Decreto N° 516/10, quien revista como Portera en la Escuela Primaria Común Diurna N° 14 de Santa Fe; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos indica que la gestión se encuadra en los requisitos establecidos en el Decreto N° 341/95 modificatorio de su similar N° 2824/84, por aplicación de las previsiones del Decreto N° 452/11;

Que informa que por el decisorio antes citado se homologó el Acta Acuerdo N° 1/11 de la Comisión Paritaria Central -Ley N° 10052-, que determina lo siguiente: "Que en cuanto a aquellos reemplazantes que estuvieran cubriendo funciones vacantes, continuarán en dichos reemplazos de no mediar interrupción en esas vacancias, una vez vigentes los nuevos escalafones según Decreto 516/10. Producida con posterioridad la vacancia de dicho cargo, corresponderá la titularización del Agente reemplazante de acuerdo a la normativa vigente que reguló la confección del escalafón que lo habilitara para dicho reemplazo";

Que aclara que la agente mencionada comenzó su desempeño y continúa hasta la actualidad sin mediar interrupción, bajo la órbita de los aludidos decretos;

Que establece que la agente Gómez no registra en la actualidad licencia por tareas diferentes y/o abandono de cargo que impida su designación en el ámbito provincial;

Que conforme los desempeños registrados en la Jurisdicción, se encuadra en los términos de la Ley N° 10469 y no registra antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que agrega que respecto al requerimiento de la actualización de los informes de incompatibilidad y de registro de antecedentes sumariales y disciplinarios, una vez dictado el decisorio que designe al personal involucrado, se solicitarán previa toma de posesión, dando cumplimiento a las pautas de selección para el ingreso de personal, establecidas en el Artículo 1° de la Resolución N° 174/85 y considerando lo previsto en los Artículos 2° y 3° de la misma normativa, sumado a las pautas establecidas por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que manifiesta que es aplicable al caso el Artículo 1° de la Ley N° 9234/83 que establece el modo de determinar el cómputo máximo de edad previsto por el Artículo 10° Inciso d) de la Ley N° 8525;

Que advierte además que la designación se gestiona en el marco del Artículo 1° - Punto 6° del Decreto N° 2863/08, el cual faculta a la Ministra de Educación a designar al Personal Escolar No Docente transitorio en carácter definitivo de acuerdo con las previsiones del Reglamento aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2824/84;

Que manifiesta que el cargo involucrado en el presente decisorio se encontraba ocupado y liquidado al mes de julio/21;

Que la Dirección General de Administración explica que la gestión con un costo mensual ajustado al Presupuesto vigente de \$81.276,02 no importa un incremento para el Tesoro Provincial en el Inciso de "Personal";

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y Despacho se ha expedido en Providencia N° 0150/22;

Que su par de Recursos y Servicios ha tomado conocimiento de la gestión;

Que obra intervención la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

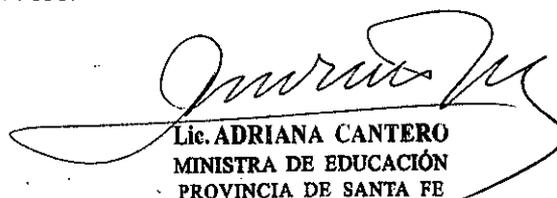
Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1°) - Designar como titular, a la agente detallada en el Anexo que integra la presente, alcanzada al momento de su designación como interina por el Decreto-Acuerdo N° 2824/84, hoy sustituido por Decreto N° 516/10 -Agrupamiento Asistentes Escolares-, con revista en el establecimiento educativo allí consignado, quien cesará en el carácter de personal interino el día anterior a su efectiva toma de posesión como titular.

2°) - Hágase saber y archívese.

DESPACHO -G3
PERSONAL NO DOCENTE
452-11 Ingresantes
2022
00401-0319257-2
DLB


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

1913

ANEXO I RESOLUCIÓN N°

EX.PTE. N° 00401-0319257-2.

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO. 452/11:

Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Finan.: 111 - Inciso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID
GOMEZ, MIRTA SUSANA	[REDACTED]	1972	PRIMARIA	14	SANTA FE	LA CAPITAL	PORTERO	1	819379

[Handwritten signature]